

**SERVICIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION**

Ayuntamientos de la provincia. Año 50 ptas  
Los demás: trimestre 15 semestre 30 > 60 >  
Extranjero: > 22'50 > 45 > 90 >

Los suscriptores, cuyo pago se adelantado, se podrán en la Subdirección del Hospicio Provincial, o en dicho establecimiento, Pignatelli, núm. 99; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al Boletín.

Los de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre del citado Subdirector.

Los zámeros que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 55 céntimos por año corriente y a 65 los de anterior.

**PREMIOS DE LOS ANUNCIOS**

Señales distintivas por cada palabra. Al organizarán un sello móvil de 90 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de ésto.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según esté previsto, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del Boletín respectivo como comprobante, siendo el pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de revisión por original, los Centros oficiales.

El Boletín Oficial se halla de venta en la Tesorería del Hospital.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, colecciónados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

**PARTE OFICIAL**

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 3 febrero 1929.)

**SECCIÓN PRIMERA****Presidencia del Consejo de Ministros****REALES ORDENES CIRCULARES**

Núm. 41.

Excmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por el Patronato Nacional de Turismo en solicitud de que, para simplificar el servicio de inspección de alojamientos a dicho Patronato encomendado y corregir las deficiencias o abusos que por los propietarios de aquéllos pudieran cometerse, se establezca con carácter obligatorio en todos los hoteles, fondas, pensiones, balnearios, etcétera, de España un "Libro Oficial de Reclamaciones", en el que pueda quedar constancia de cuantas faltas o irregularidades sean notadas por los viajeros, y considerando acertada la propuesta, sin que haya necesidad de extenderla a los establecimientos balnearios, por estar ya dispuesto en el artículo 60, en relación con el 55 del Estatuto sobre la explotación de manantiales de aguas mi-

neromedicinales, de 25 de abril de 1928, la existencia en aquéllos de dicho libro,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que, a partir de 1.º de marzo próximo, en todos los hoteles, fondas, pensiones, etc., habrá un libro oficial de reclamaciones a disposición de los viajeros para que éstos anoten en él cuantas deficiencias y anomalías observen durante su estancia en aquéllos.

2.º En todas las habitaciones y en sitio bien visible del vestíbulo de los hoteles, fondas, pensiones, etc., se colocará un cartel, redactado en varios idiomas, anunciando a los viajeros la existencia de dicho libro oficial, que ha de hallarse siempre a disposición de quien lo solicite.

3.º El referido libro será editado por el Patronato Nacional del Turismo en dos modelos uniformes de 100 y 200 folios, respectivamente, insertándose en él en varios idiomas un extracto de la vigente legislación sobre el particular y una relación numérica de las habitaciones del establecimiento con los precios correspondientes a cada una de ellas por alojamiento y pensión completa y las tarifas del restaurante y demás servicios. La distribución de este libro, previa su oportuna legalización, se hará mediante las Subdelegaciones y representaciones del Patronato, debiendo aquéllos estar terminada para la fecha que se indica en el párrafo primero de esta Real orden.

4.º Sin perjuicio de las inspecciones que de un modo directo realice el Patronato Nacional del Turismo en los alojamientos, corresponderá a las Juntas provinciales, y a las locales en donde se hallen organizadas, la revisión y examen periódico del mencionado libro, dando cuenta inmediata a aquél de las reclamaciones y quejas que se hayan formulado por los viajeros, para la adopción de las medidas y sanciones que se consideren pertinentes.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 29 de enero de 1929.—Primo de Rivera.  
Señores...

Núm. 42.

Excmo. Sr.: Como aclaración y complemento de lo dispuesto en la Real orden de esta Presidencia número 2.305, de 11 de diciembre de 1928, "Gaceta" del 12,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

1.º El aumento de precios en hospedajes y servicios públicos que en la citada Real orden se autoriza no podrá implantarse hasta el 15 de marzo próximo y no comprenderá en ningún caso aquellos hospedajes que tengan señalados de antemano precios especiales por el carácter de estabilidad del hospedado ni aquellos otros que se hayan contratado previamente por ajuste excepcional no sometido a condiciones y tarifas generales.

2.º Los aumentos autorizados en la Real orden invocada de 11 de diciembre último no se referirán en ningún caso a los servicios de transportes por líneas regulares, Empresas de autobuses ni otros servicios antes contratados. Tampoco podrán ser alterados en ningún caso los precios de los artículos de primera necesidad.

3.º La Dirección general de Seguridad de Madrid y los Gobernadores civiles en las demás provincias darán estricto cumplimiento a lo dispuesto en la repetida Real orden de 11 de diciembre pasado, procediendo a la formación de relaciones de los precios exactos que rijan en 1.º de enero de este año, tanto en lo que afecta a hospedajes como en lo que se refiere a víveres y servicios públicos relacionados con el turismo, a fin de que sirvan de normas para la más exacta aplicación de lo dispuesto en la reiteradamente citada Real orden, aclarada por la presente; y caso de que se hubiese iniciado en algún punto el alza de precios, la contendrán con el mayor rigor, restableciendo seguidamente los normales, imponiendo las sanciones que aparezcan justificadas y ordenando el reintegro de las cantidades percibidas indebidamente.

4.º Las Autoridades gubernativas y municipales prevendrán por todos los medios a su alcance al suficiente abastecimiento de las poblaciones, especialmente de aquellos artículos de mayor consumo de las clases modestas, facilitando, si fuere posible, la venta ambulante de ellos en los barrios pobres.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 29 de enero de 1929.—Primo de Rivera.  
Señores...

("Gaceta" 30 enero 1929).

## Ministerio de la Gobernación

### REAL ORDEN

Núm. 109.

(Reproducida por haberse deslizado un error de en la publicada el dia 2 del corriente, B. O. núm. página 371).

Ilmo. Sr.: Visto el concurso celebrado en Dirección general el día 10 de enero del año curso para contratar el suministro de 74 perforadoras y 74 transmisores automáticos ap cables al sistema Baudot, con destino al general de conjunto de mejora de la red te gráfica, aprobado por Real decreto de 28 abril de 1925, con entera sujeción al pliego condiciones inserto en la *Gaceta de Madrid* 13 de diciembre de 1923 y *Diario Oficial de municiones* número 1.238:

Resultando que, según acta notarial levantada al efecto, no se presentó proposición alguna en el acto de dicho concurso, por lo que el Presidente de la Junta lo declaró desierto:

Resultando que por considerarse de indispensable necesidad disponer del material de referencia, procede celebrarse segundo concurso con admisión de la concurrencia extranjera:

Considerando que el artículo 10 del Reglamento para la aplicación de la ley de Protección a la producción nacional de 14 de febrero de 1907 autoriza la admisión de la concurrencia extranjera en el segundo concurso que se convoca al no haberse obtenido en el primero reservado a la producción nacional, postura proposición admisible, y siempre que aquella verifique con sujeción al mismo pliego de condiciones que sirvió de base la primera vez;

S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con propuesto por esa Dirección general de Comunicaciones (Sección de Telégrafos), se ha servido autorizarla para celebrar con igual objeto segundo concurso, admitiendo la concurrencia extranjera, bajo el mismo pliego de condiciones que rigió en el primero, declarado desierto por no asistir a él licitador nacional alguno, biéndose celebrar el día 14 de febrero próximo; siendo obligación del contratista o contratistas nacionales o extranjeros a quienes se haga la adjudicación de este servicio abonar proporcionalmente a su importe, la inserción en citado pliego en los periódicos oficiales mencionados, los anuncios y actas notariales del primero y segundo concurso y cuantos gozos figuren en el pliego de referencia.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, a 21 de enero de 1929.—Martínez Anido.

Señor Director general de Comunicaciones (Sección de Telégrafos).

(*Gaceta* 25 enero 1929).

## GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Negociado 3.<sup>o</sup> — Caza.

Relación de las licencias de uso de armas, de caza, galgo y hurón, expedidas por este Gobierno durante el mes de agosto de 1928.

(Conclusión).

Día	NOMBRES	PUEBLOS	Día	NOMBRES	PUEBLOS	Día
22	Jesús Casabona	Alagón	22	Pablo Carrascón	Bárboles	22
22	Sebastián Ruiz	Zaragoza	22	Manuel Alonso	Quinto	22
22	José Abenia	Id.	22	Teodoro Breas	Cariñena	22
22	Miguel Pelejero	Id.	22	José María Tirado	Aguarón	22
22	Félix Olite	Luceni	22	Benito Coscolla	Boquiñeni	22
22	Valero Bernal	Castejón de V.	22	Manuel Enrique	Alhama	22
22	José Aguarón	Pradilla	22	Gregorio Hernández	San Martín de M.	22
22	Florencio Bernal	La Almunia	22	Rogelio Navarro	Id.	22
22	Eulogio Cruz	Tabuenca	22	Juan Miramón	Id.	22
22	Eusebio Torres	Zaragoza	22	Luis Torres	Id.	22
22	Cipriano Fradejas	Ejea	22	Alfonso Morales	Id.	22
22	Joaquín Francés	Id.	22	Martín Compés	Almonacid de la S.	22
22	Patricio Brruca	Orcajo	22	Angel Mosteo	Ricla	22
22	Luis Centegui	Luceni	22	Pedro Grasa	Zaragoza	22
22	Mariano Serrano	Caspe	22	Inocencio Montané	Id.	22
22	Inocencio Jover	Id.	22	Joaquín Jover	Id.	22
22	Bonifacio Marco	Alhama	22	Nicolás Domínguez	Torrelapaja	22
22	Ramón Martínez	Lá Almunia	22	Kamón Esteban	Zaragoza	22
22	José Esteban	Id.	22	Segundo Esteban	Id.	22
22	Estanislao Estallo	Utebo	22	Simón Miguel	Utebo	22
22	Nicasio Anchelergues	Torrijo	22	Casimiro Anchelergues	Epila	22
22	Blas Polo	Mallén	22	Antonio Latre	Illueca	22
22	Antonio Barreras	Id.	22	Zacarías Sánchez	Id.	22
22	Esteban Sánchez	Alfajarín	22	Miguel Aparicio	Id.	22
22	José González	Cabañas	22	José González	Id.	22
22	Julio Placed	Id.	22	Tomás Navarro	Id.	22
22	Tomás Navarro	?Ecinacorba	22	Arturo Pardos	Montón	22
22	Romualdo Gómez	Id.	22	Romualdo Tolosa	Id.	22
22	Pascual Tolosa	Id.	22	Vicente Ibáñez	Id.	22
22	Francisco Ruiz	Alagón	22	Cándido Langoyo	Id.	22
22	Cándido Langoyo	Monegrillo	22	Benito Serrano	Id.	22
22	Pascual Bordetas	Id.	22	Pascual Bordetas	Id.	22
22	José Laguna	Id.	22	José Laguna	Id.	22
22	José Ventura	Ejea	22	José Ventura	Id.	22
22	Santiago Benedito	Brea	22	Santiago Benedito	Id.	22
22	José García	Id.	22	José García	Villanueva de G.	22
22	Alfonso Pinalvo	Id.	22	Avelino Pradilla	Id.	22
22	Manuel Lacana	Id.	22	Manuel Lacana	Id.	22
22	Tomás Jiménez	San Juan	22	Tomás Jiménez	Id.	22
22	José Vigata	Tauste	22	José Vigata	Id.	22
22	Ramón Vigata	Id.	22	Ramón Vigata	Ejea	22
22	Valeriano Sarria	Calatayud	22	Valeriano Sarria	Id.	22
22	Esteban Saló	Id.	22	Esteban Saló	Id.	22
22	Tomás Saló	Id.	22	Tomás Saló	Id.	22
22	Manuel García	Morata de Jalón	22	Manuel García	Villamayor	22
22	Pedro Fernando	Id.	22	Pedro Fernando	San Juan	22
22	José Esteban	Id.	22	José Esteban	Id.	22
22	Luis Güelbe	Villanueva de G.	22	Luis Güelbe	Castejón de V.	22
22	Faustino Biel	Id.	22	Faustino Biel	Id.	22
22	Eugenio Garofa	Villanueva de G.	22	Eugenio Garofa	Id.	22
22	Emilio García	Castejón de V.	22	Emilio García	Id.	22

Día...	NOMBRES	PUEBLOS	Clase...	Día...	NOMBRES	PUEBLOS	Día...
23	Mariano Gracia	Zaragoza	C	23	Santiago Aranda	Torralba de los F.	24
23	Román Biota	Castejón de V.	C	23	Teodoro Urchaga	Borja	24
23	Elias Estrada	Villanueva de G.	C	23	Manuel Tejero	Id.	24
23	Esteban Angoy	Castejón de V.	C	23	Darío Tabuenca	Id.	24
23	Estanislao Biota	Id.	C	23	Gregorio Viamonte	Id.	24
23	Juan Lahuerta	Trasmoz	C	23	Santiago Arilla	Id.	24
23	Manuel Larraz	Cetina	C	23	Joaquín Trasobares	Urrea de Jalón	24
23	Mariano Clavería	Valconchán	C	23	Bautista Buenafé	Miedes	24
23	Mariano Tenías	Villamayor	C	23	Pedro Latorre	Ariza	24
23	Antonio Almudí	Tauste	C	23	Domingo Remacha	Calatayud	24
23	Macario Supervia	Torrellas	C	23	Simón Lázaro	Id.	24
23	Andrés García	San Juan	C	23	Juan Jimeno	Id.	24
23	Alejandro Martín	Torrellas	C	23	Mateo Arévalo	Id.	24
23	Angel Hernández	Villamayor	C	23	Isaac Hernández	Id.	24
23	Manuel Tena	Zaragoza	C	23	Francisco Moreno	Id.	24
23	Federico Jarque	Villamayor	C	23	Juan López	Id.	24
23	Manuel Ostáriz	Villamayor	C	23	Feliciano Moros	Id.	24
23	Pío Castellar	San Juan	C	23	Nazario Sánchez	Olvés	24
23	Manuel Algárate	Belmonte de C.	C	23	Joaquín Pérez	Id.	24
23	Jaime Bartolomé	Illueca	C	23	Ignacio Betrián	Belmonte	24
23	Julio Domínguez	Torrellas	C	23	Gregorio Aceldegui	Calatayud	24
23	Luis Negro	Las Cuerlas	C	23	Anselmo López	Id.	24
23	Antonio Royo	Tauste	C	23	Mariano Gracia	Garrapinillos	24
23	Jesús Gállego	Daroca	C	23	Agustín Raja	Perdiguera	24
23	Indalecio Gracia	Id.	C	23	Leopoldo Escuer	Id.	24
23	Romualdo Lázaro	Id.	C	24	José María Monreal	Zaragoza	24
23	Pedro Alcaine	Id.	C	24	Cristóbal Adrián	Id.	24
23	Jorge Gracia	Id.	C	24	Urbano Duato	Id.	24
23	Juan Bley	Id.	C	24	Tomás Ramírez	Id.	24
23	Vicente Fondevilla	Id.	C	24	Aurelio Lázaro	Cetina	24
23	Domingo Bley	Id.	C	24	Feliciano Rodrigo	Id.	24
23	Anselmo López	Villalba de Perejil	C	24	Vicente Morte	Id.	24
23	Celedonio Brato	Bujaraloz	C	24	Ramón Veilla	Id.	24
23	Federico Enfedaque	Id.	C	24	Vicente Bueno	Munébrega	24
23	Francisco Guallar	Id.	C	24	Raimundo Sebastián	La Vilueña	24
23	Agustín Fenique	Id.	C	24	José Sánchez	Id.	24
23	Isidoro Pérez	Torrellas	C	24	Eusebio Ibáñez	Cervera de la Cañada	24
23	Florencio Sancho	Id.	C	24	Pedro Meliú	Aniñón	24
23	Amado Gracia	Id.	C	24	Antonio Montaner	Zaragoza	24
23	Alfredo Casáus	Id.	C	24	Tiburcio Morales	Mara	24
23	Julián García	Id.	C	24	Miguel Barrena	Ejea	24
23	Enrique Riera	Calatayud	C	24	Ramón Hernández	Id.	24
23	Pedro Portal	Monegrillo	C	24	Higinio Alonso	Bordalba	24
23	Delfín Cuello	Malpica	C	24	Vicente Moreno	Id.	24
23	Manuel Guardia	Villanueva de G.	C	24	Vicente Gayán	Alhama	24
23	Miguel Yus	Nuévalos	C	24	Senén Rubio	Villarreal del H.	25
23	León Lavilla	Monterde	C	24	Joaquín Jimeno	Badules	25
23	Francisco Lavilla	Id.	C	24	Toribio Lozano	Osera	25
23	Antonio Lavilla	Id.	C	24	Domingo Jariol	Pina	25
23	Juan M. Bueno	Nuévalos	C	24	Antonio Bernal	Id.	25
23	Santos Urgel	Id.	C	24	Antonio Gutiérrez	Cetina	25
23	Mauricio López	Calatorao	C	24	Angel Ruiz	Mediana	25
23	José Martínez	Id.	C	24	Guillermo Blanco	Godojos	25
23	Manuel Lahera	Pastriz	C	24	Luis Prades	Osera	25
23	Romualdo Bernal	Garrapinillos	C	24	Angel García	Calatayud	25
23	Fermín Lobera	Juslibol	C	24	Pedro Valdovín	Fuentes de Ebro	25
23	Manuel Casanovas	Castejón de V.	C	24	José Ferrer	Id.	25
23	Ricardo Sánchez	Id.	C	24	Vicente Guerrero	Casetas	25
23	Pablo Salvador	Alfajarín	C	24	Lucas Abad	Ejea	25
23	Andrés Zueco	Tarazona	C	24	Blas Gaspar	Id.	25
23	Mariano Bello	Montaña	C	24	Ambrosio López	Id.	25
23	Mariano González	Villarroya de la S.	C	24	Francisco Rigaberte	Bujaraloz	25
23	Justo Chavarria	Id.	C	24	Domingo Vidal	Santa Isabel	25
23	Esteban Castillo	Zaragoza	C	24	Julián Cebollada	Zaragoza	25
23	Isaac Belenguer	Id.	C	24	Angel Sánchez	Maluenda	25
23	Agustín Espallargas	Id.	C	24	Julio Buil	Zaragoza	25
23	Mariano Tierz	Id.	C	24	Octavio Buil	Id.	25
23	Bernardo Gracia	Juslibol	C	24	Tomás Moya	Calatorao	25
23	José Franco	Belmonte	C	24	Gregorio Moreno	Cabañas	25
23	Jacinto Muñoz	Ariza	C	24	Julio Francés	Tarazona	25
23	Casiano Les	Zaragoza	C	24	José Luño	Alfajarín	25
23	Alejandro Cuadra	Id.	C	24	Primitivo Larraga	Id.	25
23	Vicente Gracia	Id.	C	24	Francisco Beltrán	Id.	25
23	Miguel Diestre	Id.	C	24	Manuel Esteban	Muel	25
23	Graciano Gracia	Id.	C	24	Emiliano Herranz	Asín	25
23	Celestino Quero	Morata de Jalón	C	24	Mariano Morales	Orés	25

Día ...	NOMBRES	PUEBLOS	Calse...:	Día ...	NOMBRES	PUEBLOS	Clae..:
24	Cándido Martínez	Zaragoza	C	25	Gregorio Tamarillas	Zaragoza	C
24	Andrés Monforte	Id.	C	25	Timoteo Larrosa	Belchite	C
24	Alberto Tejada	Morata de Jalón	C	25	Sebastián Ayaga	Zaragoza	C
24	Francisco Ogando	Calatayud	C	25	Domingo Serrano	Gallur	C
24	Guillermo Fatas	Zaragoza	C	25	Félix Ruiz	Santa Isabel	H
24	Pedro Lasarte	Canduero	C	25	Orencio Huertas	Ateca	C
24	Jesús Pascual	Id.	C	25	Florentín Gracia	Zaragoza	C
24	Cecilio Castillo	Id.	C	25	Luis Gracia	Id.	C
24	Daniel Lamuela	Bárboles	C	25	Angel Sánchez	Id.	C
24	Vicente Elías	Montañaña	C	25	Miguel Vela	Ambel	C
24	José Vallejo	Tarazona	C	25	Valentín Villarreja	Talamantes	C
24	José Coscolín	Id.	C	25	Ramón Hernando	Ibdes	C
24	Ildefonso Sánchez	Id.	C	25	Manuel Guajardo	Id.	C
24	Julio Sierra	Id.	C	25	Melquiades Simón	Maluenda	C
24	Pedro Espino	Novallas	C	25	Ignacio Molina	Id.	C
24	Marcelino González	Bordalba	C	25	Epifanio Utrilla	Terrer	C
24	Clemente Moreno	Id.	C	25	Aurelio Cantarero	Id.	C
24	Faustino Yagüe	Tarazona	C	25	Carmelo Esteras	Calatayud	C
24	José Notivoli	Id.	C	25	Casimiro Fernández	Villamayor	C
24	Jaime García	Urrea de Jalón	C	25	Mariano Marín	San Juan	C
24	Mariano Manero	Santa Isabel	C	25	Mariano Cabezas	Utebo	C
24	Pablo Marín	Cosuenda	C	25	Enrique Espí	Mianos	C
24	Francisco Usón	Id.	C	25	Maximino Pérez	Id.	C
24	Ventura Hernández	Montañaña	C	25	Jenaro Gota	Utebo	C
24	León Sánchez	Piedratajada	C	25	Manuel Aznar	Villanueva de G.	C
24	Pedro García	Azuara	C	25	Valeriano Hernández	Zaragoza	C
24	Pascual Cebrián	Id.	C	25	Manuel Jodra	Torres de B.	C
24	Victoriano Serrano	Id.	C	25	Félix Blanco	Villafeliche	C
24	Eugenio Navarro	Id.	C	27	José Violas	Torres de B.	C
24	Cipriano Sebastián	Id.	C	27	Manuel Peña	Zaragoza	C
24	Domingo Salas	Montañaña	C	27	Antonio Jaime	Morata de Jalón	C
24	José Otal	Piedratajada	C	27	Francisco Oñate	Patriz	C
24	Francisco Jimeno	Azuara	C	27	Ramón Enquie	Morés	C
24	Pascual Fuertes	Id.	C	27	Manuel Iso	Morato de Jalón	C
24	Francisco Tremp	Sástago	C	27	Diego Fernández	Zaragoza	C
24	León Salvador	Id.	C	27	Amado Mudo	Sobradiel	C
24	Norberto Baiges	Zaragoza	C	27	Cipriano Caballo	Arándiga	C
24	Alfredo Lacasa	Id.	C	27	Juan Trasobares	Id.	C
24	Juan Camañes	Id.	C	27	Victorío Catalán	Belmonte	C
24	José Chueca	Trasmoz	C	27	Santiago Faure	Velilla de Ebro	C
24	Leoncio Lerín	Mallén	C	28	Agapito Enguita	Ariza	C
24	Angel Gracia	Gelsa	C	28	Virgilio Monge	Jaraba	C
24	Julián Cascante	Torrehermosa	C	28	Manuel Cambra	Zaragoza	C
24	Andrés García	Urrea de Jalón	C	28	Timoteo Guiú	Montañaña	C
24	Antonio Consejo	Villamayor	C	28	Angel Bericat	Pedrola	C
25	Félix Ruiz	Santa Isabel	C	28	Andrés Oraz	Castejón de V.	C
25	Manuel Pueyo	Montañaña	C	28	Pablo Maza	Zaragoza	C
25	Francisco López	Zaragoza	C	28	Pablo Sabas	Belchite	C
25	Alejandro Ferrero	Id.	C	28	Francisco Vilellas	Tauste	C
25	Miguel Villat	Id.	C	28	Antonio Villarroya	La Almolda	C
25	Virgilio Vallejo	Id.	C	28	Fausto Pellejero	Belmonte de C.	C
25	Manuel Gabás	Id.	C	28	Crescencio Caballero	Calatayud	C
25	Juan Minana	Brea	C	28	Juan Cruz Ruesta	Zaragoza	C
25	Mariano Díaz	Id.	C	29	Antonio Villarroya	La Almolda	C
25	Mariano Sancho	Caspe	C	29	José Alonso	Remolinos	C
25	Pedro Roy	Paracuellos de Jiloca	C	29	Simón Loscertales	Zaragoza	C
25	Angel Tirado	Escorón	C	29	José Gil	Calatorao	H
25	Alejo Zumeta	Montañaña	C	29	Martín Peña	Zaragoza	C
25	Francisco Clavería	Samper del Salz	C	29	Toribio Boned	Juslibol	C
25	Casto Guallar	Ibdes	C	29	José Collados	Zaragoza	C
25	Bernardo Esteban	Id.	C	29	José Larraga	Faradués	C
25	Benito Guerrero	Id.	C	29	Eduardo Berrue	Zaragoza	C
25	Miguel Solanas	Id.	C	29	Víctor Fairén	Id.	C
25	Juan Torralba	Zuera	C	29	Serafín Rodrigo	Garrapinillos	C
25	Luis Gregorio	Id.	C	29	Agustín Gracia	Id.	C
25	Modesto Ruiz	Id.	C	29	Matías Gracia	Cadrete	C
25	Federico Ribera	Id.	C	29	José Naval	Peñaflor	C
25	Francisco Más	Gallur	C	29	Ramón Pamplona	Zaragoza	C
25	Pedro Aznar	Id.	C	29	José Hijazo	Id.	C
25	José Pérez	Pastriz	C	29	Mariano Gonzalvo		
25	Manuel Guillén	Ateca	C	29	Francisco Pascual		
25	Pedro Aguirregoto	Zaragoza	C	29	Pedro Romanos		
25	Manuel Barrio	Id.	C	29	Pedro Orga		
25	Pedro Antonio Guillén	Ateca	C	29	Elías Lope		
25	Antonio Jimeno	Id.	C	29	Miguel Trullén		
25	José María Colás	Id.	C	29	Fermín Trullén		

Día...	NOMBRES	PUEBLOS	Clase...	Día...	NOMBRES	PUEBLOS	Día...
29	Antonio Pérez	Quinto	C	29	Pedro Vallés	Farlete	30
29	Martín Sánchez	Fuentes de E.	C	29	Vicente Alcaine	Cadrete	30
29	Angel Valdovín	Id.	C	29	Aniceto Ruiz	Cuarte	30
29	Alejandro Sancho	Tabuenca	C	29	Fermín Jarriel	Peñaflor de G.	30
29	Andrés Miramón	Id.	C	29	Víctor Millán	Id.	30
29	Melchor Mareca	Id.	C	29	Gregorio Jiménez	Leciñena	30
29	José Gracia	Id.	C	29	Pablo Franco	Id.	30
29	Damián Almaliez	Bardallur	C	29	Ignacio Vidal	Zuera	30
29	Manuel Gabete	Bárboles	C	29	El mismo	Id.	30
29	Julian Sánchez	Alagón	C	29	Manuel Jimeno	Montón	30
29	Roque Tormes	Id.	C	29	Natalio Marco	Zaragoza	30
29	Miguel Albiac	Fabara	C	29	Agustín Pellicer	Bulbuente	30
29	Ceferino Gracia	Belchite	C	29	Gregorio Fraca	Alberite	30
29	José Naval	Id.	C	29	Miguel Araguás	Zaragoza	30
29	Valero Ejea	Id.	C	29	Marcos Bernal	Pedrola	30
29	Manuel Sánchez	Cervera	C	29	Lorenzo Sánchez	Montañaña	30
29	Pedro Aguerri	San Martín de M.	C	29	Agustín Gil	Bardallur	30
29	Indalecio Casanova	Cadrete	C	29	Francisco Alfranca	Perdiguera	30
29	Manuel Blas	Daroca	C	29	Marcelino Ariza	Santa Isabel	30
29	Miguel Bosque	Bubierca	C	29	Mariano Solanas	Leciñena	30
29	José Tirado	Alhama de A.	C	29	Macario Mínguez	Epila	30
29	Félix Vicioso	Id.	C	29	Miguel Cubero	El Frasno	30
29	Juan Pérez	Torrellas	C	29	Virgilio Hernández	Sisamón	30
29	Manuel Sáez	Malanquilla	C	29	Pedro Dué	Mallén	30
29	Pascual Serrano	Villarroya de la S.	C	29	Juan Villabona	Cunchillos	30
29	Angel Sánchez	Tobed	C	29	Victorio Peña	Id.	30
29	Arturo Sediles	Id.	C	29	Amado Redrado	Torrellas	30
29	Ramón Palazón	Id.	C	29	Antonio Lapuente	Id.	30
29	Valentín Quero	Id.	C	29	Alejandro Motilva	Tarazona	30
29	José Gil	Calatorao	C	29	Pedro Huerta	Id.	30
29	José Ferrer	Montañaña	C	29	Pedro Pellicer	Id.	30
29	Angel Mainar	Id.	C	29	Ignacio Albericio	Id.	30
29	Ildefonso Vaquero	Garapinillos	C	29	Lorenzo Murillo	Id.	30
29	Antonio Gracia	Id.	C	29	José Salcedo	Id.	30
29	Gregorio Gracia	Zaragoza	C	29	Nicasio Hernández	Calatayud	30
29	Domingo Genzor	Id.	C	29	Manuel Hernández	Id.	30
29	Gregorio López	San Juan	C	29	Eugenio González	San Mateo de G.	30
29	Miguel Bagüés	Montañaña	C	29	José Eles	Biota	30
29	Tomás Jiménez	San Martín de M.	C	29	Pelegrín Santamaría	Vera	30
29	Salvador Arbiol	Casetas	C	29	José Abadía	Sádaba	30
29	Pedro Melero	Ambel	C	29	Benito Galán	Quinto	30
29	Lorenzo Valero	Epila	C	29	José Jarauta	Id.	30
29	Domingo Martínez	Id.	C	29	Vicente Galán	Id.	30
29	Antonio Ballarín	Id.	C	29	Benedicto Tejero	Tobed	30
29	Manuel Blasco	Id.	C	29	António Serrano	Id.	30
29	José Genís	Alhama	C	29	Miguel Serrano	Id.	30
29	Gregorio Guerrero	Ariza	C	30	José Genís	Alhama	30
29	Mariano Viver	Maella	C	30	Francisco Tornos	Calatayud	30
29	Santos Ansó	Tauste	C	30	José María Marqueta	Casetas	30
29	Froilán Latorre	Id.	C	30	Agapito Ferruz	San Juan	30
29	Aurelio Palacio	Erla	C	30	Juan Alcaine	Zaragoza	30
29	José Alegría	Daroca	C	30	José Agorreta	Santa Isabel	30
29	Victor Guerrero	Id.	C	30	Ignacio Bailo	Leciñena	30
29	Gregorio Fuertes	Clarés de R.	C	30	Andrés Solanas	Zaragoza	30
29	Rafael López	Fuedetodos	C	30	Millán Lahuerta	Id.	30
29	Juan Pabló Salueña	Vera	C	30	Bernardino Basilio	Id.	30
29	Alejandro Ballesta	Id.	C	30	Francisco Urid	Nuez	30
29	León Martínez	Egea	C	30	Manuel Pescador	Zaragoza	30
29	Julio Cardona	Vera	C	30	Alvaro Artiach	Id.	30
29	Tomás Lamana	Id.	C	30	Luis Bona	Remolinos	30
29	José María Martínez	Añón	C	30	Francisco Suñer	Villanueva de G.	30
29	Eleuterio Martínez	Egea	C	30	José Samitier	Bardallur	30
29	Antonio Gómara	Id.	C	30	Severo Vinués	Leciñena	30
29	Martín Lacambra	Id.	C	30	Manuel Solares	Bardallur	30
29	Gerardo Cordón	Id.	C	30	Vicente Barles	Santa Isabel	30
29	Alberto Guerra	Id.	C	30	Justo Cambra	Zaragoza	30
29	Basilio Sancho	Id.	C	30	Juan Artiach	Id.	30
29	Marcelino Sancho	Id.	C	30	Juan M. Vargas	Id.	30
29	Benjamín Ventura	Id.	C	30	Emeterio Herrero	Id.	30
29	Gregorio Les	Id.	C	30	Marcelino Soler	Muel	30
29	Juan Sierra	Id.	C	30	José Alvarez	Zaragoza	30
29	Mariano Guzmán	María	C	30	Prudencio Aureo	Id.	30
29	José Plo	Botorrita	C	30	Pablo Jiménez	Id.	30
29	José Aparicio	Garrapinillos	C	30	Casimiro Luis	Alagón	30
29	Antonio Mozota	Casetas	C	30	Higinio Moreno	Figueroelas	30
29	José Cecilio	Villanueva de G.	C	30	Manuel Vela	Alagón	30

Día	NOMBRES	PUEBLOS	Clase...	Día	NOMBRES	PUEBLOS	Clase...
30	Angel Lasheras	Alagón	C	30	Marcelino Gargallo	Zaragoza	C
30	Aurelio Lores	Bureta	C	30	Nicolás Fajardo	Id.	C
30	Fernando Aznar	Id.	C	30	Fidel Campillo	Id.	C
30	Isabelo Estela	Gallur	C	30	Faustino Royo	Id.	C
30	Cirilo Zalaya	Id.	C	30	Martín Asensio	Cariñena	C
30	Juan Antonio Remacha	Ariza	C	30	Joaquín Andrés	Id.	C
30	Felipe Enguita	Id.	C	30	Juan José Gómez	Aguarón	C
30	Eustaquio Mareca	Leciñena	C	30	Consuelo Prado	Juslibol	C
30	Francisco Repollés	Caspe	C	30	Blas Navarro	Id.	C
30	Francisco Piña	Id.	C	30	Angel Arnal	Villanueva de G.	C
30	Pedro Palacios	Id.	C	30	Joaquín Gracia	Aladrén	C
30	José Molinos	Id.	C	30	Juan Romeo	Cosuenda	C
30	Emilio Juan	Id.	C	30	Santiago Marín	Id.	C
30	Francisco Aznar	Id.	C	30	Ignacio Gracia	Id.	C
30	Clemente Maza	Id.	C	30	Manuel Lahuerta	Zaragoza	C
30	Luis Cubeles	Id.	C	30	Victoriano Planas	Juslibol	C
30	José Cubeles	Id.	C	31	Ventura Serrano	Alagón	C
30	Manuel Comech	Id.	C	31	Domingo García	Zaragoza	C
30	Mariano Riva	Id.	C	31	José María Rey	Id.	C
30	Pedro Bueno	Munébrega	C	31	José Royo	Pedrola	C
30	Faustino Sodeto	Farlete	C	31	Florentino Sánchez	Zaragoza	C
30	Constantino Muñío	Leciñena	C	31	Pascual Mata	Id.	C
30	Jesús Gargallo	Id.	C	31	Juan Trullén	Id.	C
30	Nicasio Moreno	Calatayud	C	31	Graciano Mariscal	Id.	C
30	Juan Murillo	Tauste	C	31	Angel Ara	Id.	C
30	Rufino Moreno	Carenas	C	31	Manuel Flores	Id.	C
30	José Albir	Zaragoza	C	31	Pedro Gómara	Id.	C
30	Hilario Torcal	Morato de J.	C	31	José Añafios	Novillas	C
30	Antonio Romero	Garrapinillos	C	31	Manuel Arribulbide	Monterde	C
30	Ignacio Ochoa	Id.	C	31	Gregorio Benedí	Brea	C
30	Félix Fernández	Zaragoza	C	31	Nicolás García	Id.	C
30	Francisco Vines	Fuendejalón	C	31	Fermín Santed	Santa Cruz de G.	C
30	Mariano Ucedo	Zaragoza	C	31	Domingo Lahoz	Id.	C
30	José M. de Arias	Id.	C	31	Rafael Pérez	Tobed	C
30	Manuel Aznárez	Id.	C	31	Angel Sarasa	El Frasno	C
30	Benigno Abadía	Id.	C	31	José Melús	Id.	C
30	José Hernández	Id.	C	31	Juan Martínez	Borja	C
30	Emeterio Sanz	Garrapinillos	C	31	Sebastián Madrid	Id.	C
30	Antonio Martínez	Zaragoza	C	31	Miguel Lajusticia	Id.	C
30	Manuel Barrio	Id.	C	31	Santos Alonso	Id.	C
30	Faustino Vived	Farlete	C	31	Juan Sánchez	Id.	C
30	Mariano Mateo	Ateca	C	31	Ignacio Gómez	Alpartir	C
30	Escolástico Herrero	Calatayud	C	31	Segundo Martínez	Morata de J.	C
30	Javier Fabro	Calatorao	C	31	Bernabé Latorre	Alfocea	C
30	Martín Calvo	Tarazona	C	31	Claudio Gauchoso	Paniza	C
30	Florencio Pérez	Calatayud	C	31	Máximo Blanzaco	Sigüés	C
30	Fernando Martínez	La Almunia	C	31	Segundo Rodrigo	Id.	C
30	Ildefonso Lorca	Id.	C	31	Pedro Torres	Bárboles	C
30	José Montesinos	Id.	C	31	Jesús Capilla	Tarazona	C
30	José Gonzalvo	Gelsa	C	31	Pablo Obón	Lagata	C
30	Pascual Salvador	Id.	C	31	Paulino Sorrosal	La Almolda	C
30	Álvaro Arnal	Valmadrid	C	31	Carlos Trébol	Bardallur	C
30	Inocencio García	Cosuneda	C	31	Mariano Cebrián	Villanueva de H.	C
30	Jenaro Tello	Id.	C	31	Manuel Pérez	Paracuellos de la R.	C
30	Alejo Cebrián	Id.	C	31	Emilio Corzán	Villanueva de H.	C
30	Mariano Redondo	Zaragoza	C	31	Saturino González	Tosos	C
30	Santiago Bartolomé	Id.	C	31	Aurelio Barreras	Pozuelo de Aragón	C
30	Francisco Rodón	Monegrillo	C	31	José Salvatierra	Mallén	C
30	Antonio Cepero	Bureta	C	31	Rafael Martínez	Villarroya de la S.	C
30	Agustín Pérez	Almonacid de la S.	C	31	Daniel Gregorio	Jarque	C
30	Ángel Hernández	Zaragoza	C	31	Félix Gasca	Encinacorba	C
30	Gregorio Carreras	Id.	C	31	Gabriel Martínez	Id.	C
30	Jesús Sanz Pérez	Id.	C	31	Sebastián Valenzuela	Id.	C
30	Jesús Sanz	Id.	C	31	Vicente Prades	Escatrón	C
30	Ignacio Cubero	Id.	C	31	Claudio Borraz	Zaragoza	C
30	Ramón Torner	Id.	C	31	Matías Montuera	Monreal de A.	C
30	Marcial García	Id.	C	31	Fabián Navarro	Id.	C
30	Vicente Carreras	Id.	C	31	Ricardo Navarro	Id.	C
30	Daniel Tomás	Id.	C	31	Bonifacio Miguel	Zaragoza	C
30	Manuel Santolaria	Id.	C	31	Joaquín Calvera	Farasdúes	C
30	Valeriano Romero	Id.	C	31	Benjamín Lacoma	Zaragoza	C
30	Clemente Bayo	Id.	C	31	Bautista Picot	Id.	C
30	Joaquín Pérez	Id.	C	31	José Bitrián	Id.	C
30	Victor Serraté	Id.	C	31	Santiago Acín	Id.	C
30	Mariano Artal	Id.	C	31	Ricardo Castro	Id.	C
30	Matias Martínez	Id.	C	31	José Oliván	Id.	C

Día.	NOMBRES	PUEBLOS	Clase...
31	Manuel Pellicer	Zaragoza	C
31	Vicente Esteban	Ibdes	C
31	Vicente Ardevines	El Frago	C
31	Nicolás Luna	Id.	C
31	Valero Gil	Las Pedrosas	C
31	Gregorio Ibor	Id.	C
31	Santiago Alonso	Remolinos	C
31	Salvador Lorda	Villamayor	C
31	Luis Sarroca	(Santa Isabel	C
31	Antonio Murcia	Torres de B.	C
31	Alfonso Jimeno	Id.	C
31	Maximino Izari	Zaragodza	C
31	Prudencio Almárcegui	Sos	C
31	Pascual de Liñán	Ibdes	C
31	José Agudo	Tobed	C
31	Pascual Agudo	Id.	C
31	José Ezquerra	Sobradiel	C
31	Juan García	Zaragoza	C

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, para general conocimiento.

Zaragoza, 31 de agosto de 1928.

\* *El Gobernador civil,  
Juan Cantón-Salazar y Zaporta.*

## SECCIÓN SÉPTIMA

### Administración de Justicia

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 648.

##### Distrito de la Inclusa.—Madrid.

Edicto.

D. Dimas Camarero y Marrón, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Corte;

Por el presente y a virtud de lo acordado en los autos que sigue el Banco Hipotecario de España contra D. Enrique Escrivano y Chueca, sobre secuestro, posesión interina y venta de la finca de que después se hará mención, hipotecada en garantía de un préstamo, se anuncia la venta en pública subasta de la siguiente:

Finca urbana, sita en el término de Miralbueno, de la ciudad de Zaragoza, partido del Terminillo y de la Romareda, hoy Avenida de Madrid, señalada con los números doscientos diez y nueve y doscientos diez y nueve duplicado; consta de un edificio, de doscientos cincuenta y cuatro metros cuadrados de extensión superficial, compuesto de piso bajo, destinado a taller de cerrajería y carpintería mecánicas, y otro levantado, destinado a vivienda; de una casa de solo piso firme, que ocupa una extensión de ciento veintiséis metros cuadrados, y del corral en el cual se halla esta casa; y unos cobertizos que miden unos treinta y seis metros cuadrados. Toda la finca tiene una extensión superficial de ochocientos veintiún metros cuadrados, y confronta por la derecha entrando con terrenos de D. Luis Salas, por la izquierda con terrenos de D. Francisco Ba-

qué y por la espalda con camino, por el que tiene también entrada la finca que se describe. La inscripción de la hipoteca en favor del Banco Hipotecario de España lo fué en el Registro de la Propiedad de Zaragoza.

Para la celebración del remate doble simultáneamente ante este Juzgado y el que igual clase corresponde de la ciudad de Zaragoza, se ha señalado el día 22 de febrero próximo venidero, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera: Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de cuarenta y dos mil pesetas, y no será admitida postura inferior a dos terceras partes de esa suma.

Segunda: Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de la cantidad señalada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera: Si se hicieren dos posturas iguales en los distintos Juzgados, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Cuarta: La consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes de su aprobación.

Quinta: Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán manifestado en la secretaría de este Juzgado, los licitadores deberán conformarse con ellos sin derecho a exigir ningún otro.

Sexta: El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Septima: Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin desnarrarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Zaragoza con quince días de antelación cuando menos al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a veinticuatro de enero de mil novecientos veintinueve.—Dimas Camarero.—El Secretario, L. José Torres.

## PARTE NO OFICIAL

### Regimiento Lanceros del Rey, 1.<sup>o</sup> de Caballería

Existiendo en el 5.<sup>o</sup> Destacamento de Remata, afecto a este Cuerpo, tres caballos de desecho, que serán vendidos en pública subasta, en el cuartel que ocupa este regimiento, el día 11 del actual, a las once de la mañana, se hace saber por el presente anuncio para que los señores que lo deseen, puedan concurrir a dicha subasta, siendo el importe de este anuncio por cuenta de los compradores.

Zaragoza, 4 de febrero de 1929.—El Comandante Mayor, Antonio Garvalena.